



Gobernación
de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0078 DE 2025

“POR EL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1°.- Nombramiento. Nombrar a la señora **KATY LUZ MARTÍNEZ GUTIERREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.124.032.499** expedida en Maicao, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción **DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Código 009 Grado 01**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción adscrito a la Secretaría de Obras.

Artículo 2°.- Terminar Encargo. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo efectivo el día 30 de enero de 2025 como **DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Código 009 Grado 01**, al señor **ERICK MANUEL OROZCO ATENCIO** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.953.545 expedida en Fonseca designado según Decreto No. 0002 de fecha 07 de enero de 2025 y posesionado en la misma fecha, quien desempeña el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN OPERATIVA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Código 009 Grado 01** adscritos a la Secretaría de Obras.

Artículo 3°.- Posesión. La persona nombrada mediante el presente acto administrativo deberá tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante el Gobernador del Departamento y la Directora Administrativa de Talento Humano de la Secretaría General, la que, según el régimen funcional, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y documentación exigida por el manual de funciones y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°.- Asignación Salarial. La servidora pública designada, recibirá la asignación salarial básica mensual señalada para el respectivo cargo esto es, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$7.543.608,00).correspondiente a la vigencia fiscal 2024, hasta que el Gobierno Nacional expida el decreto de la vigencia fiscal 2025.

Artículo 5°.- Comunicación. Comuníquese a los interesados y remítase copia del presente acto administrativo con destino a la Secretaría General del Departamento-Dirección Administrativa de Talento Humano y al expediente contentivo de la Hoja de Vida que para el efecto se dispondrá en la Secretaría General del Departamento.

Artículo 6°.- Publicación. Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web www.laguajira.gov.co.

Artículo 7°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el despacho del Gobernador del Departamento de La Guajira, a los

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

Proyectó: Silénis Sibelis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-08
Revisó: Odalis Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01
Juan Camilo Burbano Ibarra - Secretario General 020-03
Vo.Bo.: Angela Patricia Sánchez Urango - Director Operativo 009-01

30 ENE 2025